



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2019

SDM-SC- 192819

Señor (a):
JHON HAMILTON JIMENEZ MURCIA
Calle 114 A No. 15 A -70, Apto. 503
Teléfono: 3023769924- 3113640155
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 221712

Respetado señor JIMENEZ

472	Boletín de Movilidad	2	Al. Sede Nacional
	Fecha: 16/09/19		Al. Sede Nacional
	Remite: JON HAMILTON JIMENEZ MURCIA		Al. Sede Nacional
	Código de Documento: 399554286		Al. Sede Nacional
	Centro de Destino: Edificio Atardecer		Al. Sede Nacional
	Observaciones: Cezador Quintana		Al. Sede Nacional

En atención al radicado de la referencia, que revisado el poder que allegan junto a la petición, no es viable atender a su requerimiento ya que según lo establecido en el artículo 138 del Código Nacional la persona a la cual se le puede otorgar poder para realizar las respectivas reclamaciones a que haya lugar o interponer recurso, debe ser un abogado en ejercicio y no una persona natural.

"ARTICULO 138 COMPARECENCIA. El inculpa podrá comparecer por sí mismo, pero si designa apoderado este deberá ser abogado en ejercicio. El Ministerio Público podrá intervenir en los procesos, de acuerdo con las funciones que le sean propias."

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito.

1. La designación de la autoridad a la que se dirige

2. «Numeral CONDICIONALMENTE exigible: Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y el apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona jurídica que opera esta manera en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica»

Jurisdicción Vigencia

3. El objeto de la petición

4. Las razones en las que fundamenta su petición

5. La relación de los documentos que desea presentar para iniciar el trámite

6. La firma del peticionario cuando firme el caso.

PARÁGRAFO 1º: La autoridad tiene la obligación de examinar físicamente la petición, y en ningún caso la examinará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos

PARÁGRAFO 2º: En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación insuficiente o incompleta.

la, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

10. ADRIANA HERNÁNDEZ MORALIN

AC 13 N°. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14086

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-221712/ JHÓN HAMILTON JIMÉNEZ MURCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-192819 d el 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acampaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-221712.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Sudirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA